



AYUNTAMIENTO DE  
**NAVALAFUENTE**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

### ASISTENTES:

#### Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiñaez

#### Concejales asistentes:

Dña. Natalia Rojas Estevez  
Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo  
Dña. Josefa Costa Soler  
D. José María Gonzalo Díez  
D. Mariano José de Toro Torregrosa  
D. Borja Fidalgo Roldán  
Dña. Mónica Arnay Viera  
Dña. Susana Fernández Sierra

#### Secretaria-Interventora:

Dña. Belén Urrea Serna

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria, Dña. Belén Urrea Serna, Secretaria- Interventora del Servicio de Asistencia Técnica de la Comunidad de Madrid, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000173272430054392128**



## **PRIMERO. APROBACIÓN DE ACTAS.**

En este punto del orden del día, D. Mariano de Toro Torregrosa indica que la redacción de las actas de veintisiete de enero y treinta y uno de marzo debería ser más concreta. Indica también que no ha sido aprobada todavía el acta del Pleno de enero 2020 ya que quedó pendiente de comprobación si procedía incorporar los informes que no figuraban y eliminar los que no se leyeron. El Sr. Alcalde, toma nota para comprobar lo alegado por el concejal.

### **-Aprobación Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de enero de dos mil veintiuno.**

Se procede a la votación resultando APROBADA por seis votos a favor de D.Miguel Mendez Martiáñez, Dña. Josefa Costa Soler, D. Jose Maria Gonzalo Diez, Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo, Dña. Natalia Rojas Estevez y Dña. Susana Fernandez Sierra, y dos abstenciones de D. Mariano de Toro Torregrosa y Dña. Mónica Arnay Viera.

### **-Aprobación Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.**

Se procede a la votación resultando APROBADA por siete votos a favor de D.Miguel Mendez Martiáñez, Dña. Josefa Costa Soler, D. Jose Maria Gonzalo Diez, Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo, Dña. Natalia Rojas Estevez, Dña. Susana Fernandez Sierra y Dña. Mónica Arnay Viera, y una abstención de D. Mariano de Toro Torregrosa.

### **-Aprobación Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día siete de abril de dos mil veintiuno.**

Se procede a la votación resultando APROBADA por ocho votos a favor de D.Miguel Mendez Martiáñez, Dña. Josefa Costa Soler, D. Jose Maria Gonzalo Diez, Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo, Dña. Natalia Rojas Estevez, Dña. Susana Fernandez Sierra, Dña. Mónica Arnay Viera y D. Mariano de Toro Torregrosa.

## **SEGUNDO. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.**

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Concejal D. Borja Fidalgo Roldán.





## 1. INFORMES DE ALCALDÍA

### **Informe Concejalía de Urbanismo.**

El Ayuntamiento ya ha recepcionado las tres actuaciones de gestión municipal, incluidas en el PIR 2016-2019 Prorrogado.

Con fecha **20 de mayo**, se firmó el acta de recepción de las obras de **“Cubrición de un frontón y dos pistas de pádel”**.

Con fecha de hoy, **26 de mayo**, se ha firmado el acta de recepción de las obras de **“Asfaltado de las Calles Tomillar, Pasajo, Cañada del Vedado y Travesía de San Isidro”** y las de **“Renovación de alumbrado público para la mejora de la eficiencia energética”**.

En relación a esta última he de indicar que, el retraso en la ejecución se ha debido a la necesidad de aprobación por parte de la Comunidad de Madrid de un proyecto modificado, que incluyera las variaciones que se han llevado a cabo en los cuadros de alumbrado, con respecto al proyecto original.

En lo que se refiere a las obras de gestión de Comunidad de Madrid, es decir, las de **“Asfaltado de las calles Corralón, Travesía del Peral, Ribero, San Roque y Calle del Agua”** y las de **“Pavimentación de calle Fragua, Travesía Fragua, y el espacio entre la calle Fragua y la calle Real”** estamos pendientes de que se nos comunique las fechas de inicio, que esperamos sea en los próximos meses.

Durante este mes de mayo se han iniciado también las siguientes obras:

- Pavimentación de Calle Eras de Arriba. Fase 1.
- Pavimentación de LA AVDA. DEL PERAL EN EL TRAMO DE LA VÍA PECUARIA “CORDEL DEL JARAL O CAÑADA DEL TOMILLAR”.

Ambas actuaciones están subvencionadas al 100% por la Comunidad de Madrid, y esperamos concluyan en los próximos días.

En relación a la pasarela sobre el arroyo Gargüera, estamos pendientes aún de la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo para su ejecución.

### **Informe.**

- SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD DE FRUTERIA DE FECHA 2 DE MARZO DE 2021 A TRAVES DE DECLARACION RESPONSIBLE
- INFORME DE LOS SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES EMITIDO EL 4 DE ABRIL DE 2021





- RESOLUCION DE LICENCIA DE ACTIVIDAD Y APERTURA CON FECHA 19 DE MAYO DE 2021.

LA FRUTERIA ESTA ABIERTA PORQUE CON LA DECLARACION RESPONSABLE PUEDE ABRIR MIENTRAS SE TRAMITA Y GESTIONA LA MISMA , LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1/2020 EL 8 DE OCTUBRE DE 2020, (publicado en boletin de 15/01/2020) QUE MODIFICA LA LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA EL IMPULSO Y REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD URBANÍSTICA

### **Resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.**

Con objeto de mantener informada a la población de Navalafuente, como habitualmente se realiza desde esta alcaldía, paso a exponer las **resoluciones** realizadas por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno ante las reclamaciones realizadas por el representante del Grupo municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Navalafuente.

Hasta el día de hoy, según la información de la que dispongo, el Grupo municipal de Ciudadanos ha realizado tres reclamaciones ante el Consejo de Transparencia. Cada una de estas reclamaciones giraba sobre un tema diferente.

La primera de ellas el Grupo Municipal de Ciudadanos solicitaba: " ... **se actualice en la web municipal, a la mayor brevedad posible, LA AGENDA PÚBLICA DEL ALCALDE**", el resultado de esta reclamación fue la Resolución RT 0184/2021: **INADMITIDA A TRÁMITE.**

En la segunda reclamación se solicitaba:" ... **que se publique en la web municipal la información relativa a las dietas por asistencia a órganos municipales colegiados y a los gastos de locomoción que se hayan cobrado por el alcalde y los concejales de la Corporación desde el inicio de la presente legislatura hasta la actualidad**". El resultado de esta reclamación fue la Resolución RT 0227/2021: **INADMISIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA.**

Y, por último, en la tercera reclamación se solicitó: "**copia de las nóminas mensuales cobradas por el alcalde de Navalafuente desde el inicio de la presente legislatura, en julio de 2019 hasta la actualidad**". El resultado de esta reclamación fue la Resolución RT 0154/2021: **INADMISIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA.**





España dispone de un sistema altamente garantista de los derechos y libertades, ahora bien, hay que utilizar los cauces legales adecuados, en caso contrario ocurre la inadmisión de la reclamación.

El Sr. Alcalde manifiesta que con fecha 27 de enero de dos mil veintiuno el Sr. Concejal de Ciudadanos, D. Mariano de Toro Torregrosa tuvo acceso a la documentación, previa solicitud por la vía correspondiente.

## 2. INFORMES DE CONCEJALÍA. ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y JUVENTUD

### **Área de Medio Ambiente.**

Desde el Área de Medio Ambiente se han llevado a cabo una serie de actuaciones para el fomento de especies silvestres en el Colegio de Navalafuente. Ejemplares de olmo donados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y de tilo adquiridos por el Ayuntamiento, han sido ubicados en el patio del colegio, incrementando así el arbolado en el medio urbano y ofreciendo sombra en las zonas de recreo del colegio. Además, se han instalado cajas nido y cajas refugio en edificios públicos municipales: Colegio, Casita de Niños, Casa de la Juventud y Pista de frontón. Con ello, se refuerza la disponibilidad de lugares de anidamiento y refugio para biodiversidad urbana, evitando molestias en otros espacios indeseados.

A su vez, se ha lanzado una Campaña de concienciación de protección de nidos de aves silvestres, ya que además de estar protegidos por la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, estas especies contribuyen al control de plagas agrícolas, forestales y urbanas, principalmente en época estival.

Se ha aprovechado la celebración de diferentes fechas señaladas para proporcionar consejos y acciones que los vecinos pueden llevar a cabo en la protección y salud del medio natural. Alguno de los días más señalados ha sido el Día Mundial de las Aves Migratorias, en el que se ha organizado un taller de anillamiento de aves realizado gracias al grupo Álula, Asociación para el Estudio y Defensa de la Naturaleza y el Anillamiento Científico de Aves. Los 35 participantes, divididos en grupos para el mantenimiento de las medidas frente a la Covid 19, disfrutaron de la actividad el pasado sábado 22 de mayo en el entorno del arroyo Gargüera.

En cuanto a gestión de residuos, se informa, tras la consulta al Cuerpo de Agentes Forestales, que los restos vegetales de jardines en suelo urbano y no urbano, cuando no sean especies forestales, sino propias de jardinería, se trata de un biorresiduo y no es adecuada la quema de éstos. Por ello, es recomendable su reciclado para transformarlo por medio de la técnica de compostaje. Se están reforzando además algunos de los puntos críticos con cartelería y buzoneo, pero se continúan utilizando





mal algunos de los corralitos, siendo difícil su gestión por parte del Ayuntamiento y Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.

A raíz de la aprobación plenaria del Plan de Actuación Municipal ante Emergencias Forestales, se ha elaborado la correspondiente diligencia para la ejecución de las medidas contempladas en la relación de actuaciones del PAMIF de Navalafuente. Asimismo, se recuerda a los propietarios de fincas urbanas y rústicas la obligación de mantener las parcelas libres de residuos y en condiciones de higiene, seguridad y ornato.

En cuanto a animales domésticos, se está trabajando en la formalización de una nueva colonia felina en el Camping Piscis dada la importante solución que puede suponer en cuanto a su mantenimiento y control, facilitar la gestión e higiene de la zona. La colaboración con el organismo gestor del camping y los voluntarios está siendo clave para la protección de estos animales y llevar un correcto trámite.

Por último, se ha organizado los días 12 y 13 de junio una Campaña de vacunación de mascotas, donde se ofrece a los propietarios de gatos y perros la posibilidad de cumplir con la obligación de identificar a sus animales y vacunarles anualmente.

### **Área de Juventud.**

Desde el Área de Juventud continuamos con las propuestas de actividades y ofertas variadas. Se ha realizado una primera sesión de Jóvenes Artistas por la Igualdad el pasado 9 de abril. La convocatoria ha tenido buena acogida y hay previsión de realizar más sesiones para la creación de dinámicas, bocetos para la creación de un mural colectivo y la realización del mural en un espacio público del municipio, haciendo a los jóvenes partícipes en este ámbito. Se está llevando a cabo gracias a la colaboración de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte.

Otras de las actividades que tienen éxito son las deportivas y de ocio como la Ruta en bici por el entorno de Navalafuente o la Ruta de Navalafuente a Guadalix el pasado 8 de mayo, culminando la excursión en las piraguas del embalse de Pedrezuela.

El día 23 de abril, Día Internacional del libro, se organizó en la Casa de la Juventud un Intercambio de libros para animar a los jóvenes y promover la gran importancia de la lectura en estas edades.

Para finalizar, se está llevando ya a cabo la Programación de Campamentos Urbanos 2021. Se ha publicado en el BOCM el 10 de mayo el anuncio de las bases específicas y la convocatoria por la que se regirá la selección de tres plazas de personal laboral temporal y creación de una bolsa de empleo, dentro de la categoría profesional monitor de ocio y tiempo libre, para la gestión de Campamentos Urbanos 2021 que se organizan desde el Ayuntamiento. Ayer 25 de mayo finalizó el plazo de presentación





de instancias, llevándose a cabo a continuación el sistema selectivo que será por concurso-oposición en los próximos días.

### 3. INFORME DE CONCEJALIA DE DEPORTES

Tras la finalización de la cubrición de las pistas de pádel y del frontón, a primeros de abril se terminó el cerramiento de acceso a la instalación que quedaba pendiente y se acondicionaron las mismas mediante una limpieza a fondo del frontón, el cepillado de las 2 pistas de pádel y la limpieza de los cristales. El 16 de abril por fin se pudo reabrir la instalación para el disfrute de todos. Esta obra ha tardado un poco mas de lo que esperábamos, pero el resultado ha sido muy satisfactorio. El 17 de abril la empresa SawPadel, encargada del monitoraje de la escuela de pádel, pudo comenzar sus clases. Actualmente tenemos clases los lunes y jueves por la tarde, martes por la mañana y los sábados mañana y tarde, con un total de 31 usuarios infantiles y 35 usuarios adultos.

Para inaugurar las pistas, se ha organizado un torneo de pádel que tuvo lugar el fin de semana del 21, 22 y 23 mayo y este fin de semana que serán las semifinales y finales.

El pasado 7 de mayo solicitamos una subvención a través de la orden 171/2021 de fecha 25 de marzo de la consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas con un coste total de 15.000,00€, mediante la cual hemos solicitado:

1. Mejora de la seguridad en el polideportivo municipal, mediante la adquisición de redes de protección de fondos, para permitir el uso de forma simultánea de la pista polideportiva, el rocódromo y la zona de telas aéreas de forma más segura para sus usuarios, así como un juego de porterías antivuelco con el sistema TUTIGOOOL, que evitan que las porterías se caigan hacia delante, minimizando el riesgo de caída y evitando accidentes. El coste de esta actuación es de 12.125,67€.
2. Mejora de la seguridad en el frontón y pistas de pádel mediante el cierre del espacio existente entre la cubierta de las pistas de pádel y del frontón a través de unas lonas tensadas microperforadas que evitarán que la lluvia racheada y el sol molesto a ciertas horas, entren en las pistas. El coste es de 3767,90€.

Continuamos con el buen funcionamiento de todas las actividades deportivas. El pasado 8 de mayo mediante su publicación en el BOCM se modificaron las condiciones y el aforo de las mismas, ampliando el aforo de la práctica deportiva en grupo en instalaciones de interior pudiendo contar ahora con un máximo de 10 personas incluido el monitor.





#### 4. INFORMES DE CONCEJALÍA. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y BIENESTAR SOCIAL

##### **Concejalía de Sanidad.**

Se está insistiendo a la Dirección Asistencial Norte que tenemos que iniciar una vuelta a la normalidad en cuanto a atención médica y de enfermería en nuestro Consultorio Local, pero las noticias recibidas desde la Dirección de nuestra Zona Básica de Salud no son muy alagüeñas pues la falta de médicos en la Zona, por traslados sin reemplazar y bajas sin cubrir, han llevado a la Directora del Centro de Salud de Soto del Real, del que dependemos, a suspender la consulta de la médico de familia el viernes de hace dos semanas. Con todo ello, seguimos reclamando que se retome las consultas en nuestro Consultorio de lunes a viernes, como se venía haciendo con anterioridad la pandemia de la COVID-19.

Por otra parte he de decir que los últimos datos en Incidencia Acumulada de positivos en COVID registrados en las últimas semanas están siendo buenos, lo que nos lleva a pensar que existe un buen control de la pandemia en el municipio.

##### **Concejalía de Servicios Sociales.**

En relación a las peticiones de Casas de Alquiler Social que se encuentran a la espera de la resolución de adjudicación, decir que debido a la imposibilidad de consulta de los datos fiscales de los solicitantes, en cuanto a sus ingresos económicos, hasta que el ejercicio fiscal no esté cerrado; se ha enviado requerimiento a las y los solicitantes para que aporten estos datos y otros que fueran necesarios para comprobar si las solicitudes cumplen con los requisitos para optar a una vivienda social de alquiler. Cuando se cumpla el plazo dado para la entrega de la documentación requerida, se verá que solicitudes son admitidas y cuales son excluidas, para a partir de entonces comenzar con la baremación por puntos de las solicitudes, siguiendo los criterios señalados en la Ordenanza Municipal.

El próximo martes, 1 de junio, tendrá lugar un Cuentacuentos por la Igualdad dirigido a familias del municipio y organizado por la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Sierra Norte.

También esta Concejalía se ha hecho cargo de organizar y ofrecer diferentes cursos online, tanto para empleados y empleadas como para vecinos y vecinas del municipio que así lo hubieran solicitado.

Así mismo se ha realizado un curso presencial para empleados del Ayuntamiento, impartido por el equipo técnico de la Mancomunidad de Servicios Sociales, sobre "Lenguaje inclusivo en la Administración".





Referente a las Ayudas Económicas de Emergencia Social, decir que en este último intervalo de dos meses transcurridos desde el anterior Pleno Municipal Ordinario, se ha concedido una única ayuda que corresponde a la ayuda económica que no ha podido cubrir la Mancomunidad de Servicios Sociales en primera instancia.

## 5. INFORMES DE CONCEJALIA. ÁREA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CULTURA

### CULTURA

- Como el pasado año, contaremos con el Festival de la Cultura y el Ocio, y en esta ocasión cumplirá su segunda edición.  
Tendrá lugar los días 3, 4 y 5 de julio, es decir, el primer fin de semana del mes. Las actuaciones ya están concertadas, también serán variadas y se llevarán adelante con el mismo formato de la pasada edición, dos o tres actuaciones diarias, en distintos espacios y en distintos horarios. De esta manera serán tres las ocasiones de poder disfrutar cada espectáculo y siempre en el mismo lugar, aunque eso sí, en tres pases distintos.
- La Comunidad de Madrid nos trae nuevamente una exposición de Red Itiner. Será la primera de este año y nos mostrará trabajos del conocido fotógrafo Francisco Ontañón.  
Comenzará el 25 de junio y finalizará el 15 de julio y, como en anteriores ocasiones, tendrá lugar en el Salón de Actos. Los días y horarios de visita se anunciarán con antelación mediante carteles y redes municipales.  
Sin duda es una magnífica ocasión de conocer y disfrutar con las obras de tan interesante artista.
- Puesto que a finales del próximo mes de junio finalizan las actividades culturales y educativas del presente curso los monitores y alumnos, que así lo han solicitado, mostrarán en público los avances y aprendizajes que han sido capaces de llevar a cabo.
- El viernes 18 de a las 17:00h, Santi, profesor de guitarra acompañará a algunos de sus alumnos. Será en el Salón de Actos.
- El domingo 27 de junio a las 12:00h la profesora de Flamenco, en compañía de sus alumnas, actuarán en patio de las antiguas escuelas.
- Estamos a la espera de que alguna otra actividad cultural pueda mostrar sus avances.

### EDUCACIÓN

- Está pendiente del Director del Colegio de Navalafuente el decidir que profesoras formarán parte, junto a los concejales de Juventud y Educación y Ruth, como trabajadora de la Casa de la juventud, de la reunión que se mantendrá con el fin de fijar una solución al grave problema que sufren los y





las jóvenes de nuestro pueblo por causa de la ingesta de alcohol y el consumo de drogas.

- Como en años anteriores este verano tendrá lugar el campamento de verano. Será coordinado por la Concejalía de Juventud y la de Educación.
- Se va a adquirir equipamiento para la Casita de Niños. Consistirá en estanterías metálicas, cajas de plástico transparente de distintas dimensiones y pintura de pizarra. Con todo ello se busca mejorar el almacenaje de distintos utensilios y también, con la pintura, activar en los niños y niñas el interés por el dibujo y el juego.

### **PARTICIPACIÓN SOCIAL**

- En referencia al Coworking se pretenden finalizar unas pequeñas mejoras que hagan más práctico y agradable este espacio.  
Para el mes de junio se pretende que, aquellas personas que así lo deseen, puedan conocer y trabajar en estas instalaciones. Será de forma gratuita y previamente se tendrán que inscribir en el Ayuntamiento.  
A causa del COVID, aún presente, únicamente serán siete las personas que puedan participar. Animo, a aquellos vecinos que estén interesados, para que participen en esta experiencia.
- Se ha colaborado con la Asociación Albalá en el reparto de plantones del huerto los días 15 y 22 de mayo.
- De igual modo, el próximo 19 de junio también colaborará el Ayuntamiento con el fin de que se celebre de la mejor manera posible la actividad denominada "TERRA FEST".

### **TURISMO**

- Resultó un auténtico éxito la promoción de Consumo Local en las distintas tiendas que se sumaron a la idea auspiciada por Ana, trabajadora de la Oficina de Turismo.

### **TERCERO. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA ÚNICA SOBRE "DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO".**

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del Dictamen de la Comisión Informativa, que dice así:

### **"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.**

Considerando que el Ayuntamiento tiene que proceder a la elección de JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO al haber expirado el plazo de cuatro años desde los últimos





nombramientos efectuados, de conformidad con lo establecido en el art. 5.1 del Reglamento 3/1.995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, para lo cual se procedió a anunciar dichas vacantes con suficiente antelación mediante convocatoria pública y publicándose al efecto anuncio en el BOCAM (nº 75 de fecha 30 de marzo de 2021) , en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el propio Juzgado de Paz.

Considerando que la elección se ha de efectuar por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la Corporación Municipal, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Considerando que si no hubiere solicitante, el Pleno elegirá libremente (artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Considerando que las solicitudes presentadas durante el plazo reglamentario cumplen los requisitos para participar en dicha convocatoria (*Ser español/a, mayor de edad y residir en esta localidad y no encontrarse en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de dicho cargo, de conformidad con la legislación vigente*) han sido las siguientes

- Jose Antonio García-Calvo Jiménez ( NRE: 1386/2021)
- Juan Luis Rojas Calderón ( NRE: 1322/2021)
- Remedios del Mar Rozalen de la Morena (NRE: 1355/2021)

Considerando lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial y arts. 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, 7 de junio, de los Jueces de Paz, se somete para su aprobación por el Pleno Municipal previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**PRIMERO.-** La elección de las siguientes personas:

- Para el cargo de Juez de Paz titular: JUAN LUIS ROJAS CALDERON.
- Para el cargo de Juez de Paz sustituto: REMEDIOS DEL MAR ROZALEN DE LA MORENA.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a efectos de sus oportunos nombramientos, de conformidad con los arts. 7 y 8 del Reglamento 3/1.995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz y art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para cuantos actos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.”





Interviene el Sr. Alcalde para manifiestar que el Dictamen de la Comisión Informativa incluye la propuesta introducida y acordada durante la sesión por la Concejal del GM Socialista, Dña. Josefa Costa Soler.

Interviene la portavoz del GM Socialista, Dña. Josefa Costa Soler, para manifestar que dicha propuesta consistía en proponer para el cargo de Juez de Paz sustituto a Dña. Remedios del Mar Rozalen para dar continuidad puesto que habían desarrollado perfectamente sus funciones.

Interviene el portavoz del GM Ciudadanos, D. Mariano José de Toro Torregrosa, para manifestar que al igual que dijo en la Comisión Informativa, se debería votar individualmente a cada uno de los tres candidatos presentados, no una propuesta cerrada.

Interviene la Sra. Concejal no adscrita, Dña. Mónica Arnay Viera, para manifestar la conformidad con la intervención de D. Mariano José de Toro.

A continuación, se procede a la votación de la propuesta planteada por el portavoz del GM Ciudadanos en relación al sistema de elección, resultando APROBADA por cuatro votos a favor, de D. Mariano de Toro Torregrosa, D. Borja Fidalgo Roldán, Dña. Susana Fernandez Sierra y Dña. Mónica Arnay Viera; tres votos en contra de D. Miguel Mendez Martiáñez, Dña. Natalia Rojas Estevez y D. Jose Maria Gonzalo Diez; y dos abstenciones de Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo y Dña. Josefa Costa Soler.

Realizada la votación por el sistema de elección acordado,

**Resulta elegido para el cargo de Juez de Paz titular, D. JUAN LUIS ROJAS CALDERON por MAYORÍA ABSOLUTA**, por ocho votos a favor de D. Miguel Mendez Martiáñez, Dña. Natalia Rojas Estevez, Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo, Dña. Josefa Costa Soler, D. Jose Maria Gonzalo Diez, D. Mariano de Toro Torregrosa, D. Borja Fidalgo Roldán y Dña. Mónica Arnay Viera; y una abstención de Dña. Susana Fernandez Sierra.

**Resulta elegida para el cargo de Juez de Paz sustituto, DÑA. REMEDIOS DEL MAR ROZALEN DE LA MORENA, por MAYORIA ABSOLUTA**, por siete votos a favor de D. Miguel Mendez Martiáñez, Dña. Natalia Rojas Estevez, Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo, Dña. Josefa Costa Soler, D. Jose Maria Gonzalo Diez, Dña. Mónica Arnay Viera y Dña. Susana Fernandez Sierra. Los Sres. Concejales D. Mariano de Toro Torregrosa y D. Borja Fidalgo Roldán manifiestan su voto a favor de D. Jose Antonio García-Calvo Jiménez.

**CUARTO. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA ÚNICA SOBRE “INTERPRETACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS”.**





Seguidamente, el Sr. Alcalde, vistos el Informe de Secretaría-Intervención y el Informe técnico del Arquitecto Municipal, da cuenta a la Corporación de la propuesta de Dictamen, que dice así:

### “PROPUESTA DE DICTAMEN

Surgida una discrepancia sobre la interpretación del artículo 2.3.3. de las vigentes NNSS, entre los servicios técnicos y los promotores de licencias de actividad y apertura.

Incoado expediente para la correcta interpretación del artículo 2.3.3 de las vigentes NNSS, mediante providencia de Alcaldía.

Visto el Informe suscrito por el arquitecto técnico municipal de fecha 15 de marzo de 2021 y emitido informe por la secretaría de fecha 10 de mayo de dos mil veintiuno.

Vistas las Normas Subsidiarias de Navalafuente (Normas Subsidiarias y Complementarias de la Comisión de Planeamiento y Coordinación de Área Metropolitana de Madrid, aprobadas por Orden Ministerial de fecha 6 de Marzo de 1978 y publicadas en el B.O.E. el día 16 de Abril de 1978)

Y en atención a las competencias que ostenta este pleno según el artículo 22.2.c de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, elevo al Pleno de la Corporación, previo Dictamen de la Comisión Informativa Única, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**PRIMERO:** Interpretar de conformidad con el Informe Técnico, el siguiente párrafo del artículo 2.3.3 de las vigentes NNSS:

*“Que visto el punto 2.3.3. “Condiciones Generales de Uso” del artículo 2.3 “Redacción de Proyectos de Edificación” del capítulo segundo “Normas para Planes y Proyectos”, de las Normas Subsidiarias vigentes actualmente, y que literalmente dice:*

**2.3.3. Condiciones generales de uso**

*A los efectos de afinidad o incompatibilidad mutua, se establecen los siguientes grupos de uso dentro de los perímetros urbanos:*

*a) Uso de vivienda*

*Cª1. unifamiliar*

*Cª2. Colectiva o multifamiliar*

*b) Uso comercio, almacenes y oficinas*

*Sª1. En edificios de viviendas*

*Sª2. En naves o edificios independientes*





c) *Uso de industria*

- C<sup>a</sup>1. Sin molestia para la vivienda
- C<sup>a</sup>2. Incómoda para vivienda
- C<sup>a</sup>1. Sin molestia para la vivienda
- C<sup>a</sup>3. Incompatible para la vivienda
- C<sup>a</sup>4. Agropecuaria

d) *Uso público o semipúblico*

- C<sup>a</sup>1. Administrativo
- C<sup>a</sup>2. Cultural
- C<sup>a</sup>3. Religioso
- C<sup>a</sup>4. Benéfico-Sanitario
- C<sup>a</sup>5. Hotelero
- C<sup>a</sup>6. Espectáculos
- C<sup>a</sup>7. De relación
- C<sup>a</sup>8. Deportivo

Que este apartado regula las condiciones generales de **USO** independientemente de cualquier otra connotación que pueda tener cada uno de los distintos usos específicos. Es decir, regula **cómo** pueden usarse y no **quién** puede usarlo dentro de los perímetros urbanos y en concreto en casco antiguo.

Que, específicamente, visto el apartado d) “Uso público o semipúblico”, éste regula como es el **uso** de pública concurrencia; es decir, el **uso** público y no que tipo de iniciativa (pública, privada o mixta) hace el uso de pública concurrencia.

Que, concretamente, en la categoría C<sup>a</sup>4. “Benéfico-Sanitario” podrían establecerse los usos de farmacia, clínicas odontológicas, clínicas veterinarias, ..., por ejemplo.

Que, de otra forma, la normativa vigente estaría limitando el ejercicio del **uso** público, exclusivamente, a la iniciativa pública.”

De la siguiente forma:

“ Que este apartado regula las condiciones generales de **USO** independientemente de cualquier otra connotación que pueda tener cada uno de los distintos usos específicos. Es decir, regula **cómo** pueden usarse y no **quién** puede usarlo dentro de los perímetros urbanos y en concreto en casco antiguo.

Que, específicamente, visto el apartado d) “Uso público o semipúblico”, éste regula como es el **uso** de pública concurrencia; es decir, el **uso** público y no que tipo de iniciativa (pública, privada o mixta) hace el uso de pública concurrencia.





Que, concretamente, en la categoría C<sup>a</sup>4. “Benéfico-Sanitario” podrían establecerse los usos de farmacia, clínicas odontológicas, clínicas veterinarias,..., por ejemplo.

Que, de otra forma, la normativa vigente estaría limitando el ejercicio del **uso** público, exclusivamente, a la iniciativa pública.”

Que el **uso** público o semipúblico tanto de iniciativa pública como privada pueden ser compatibles dentro del perímetro urbano, concretamente en casco antiguo.

Que dicho informe no es una modificación de la normativa urbanística vigente sino una interpretación de la misma, por quien suscribe.

**Segundo:** El uso asociado y el uso cualificado o principal deben quedar unidos, de manera que el uso asociado pueda ser utilizado de forma fácil, útil y cómoda por quien utiliza el principal y dicha unión ha de tener reflejo en el mundo del derecho.

**Tercero;** Publicar el presente acuerdo en el boletín oficial de la Comunidad de Madrid para su general conocimiento y entrada en vigor.”

Interviene la portavoz del GM Socialista, Dña. Josefa Costa Soler, para indicar que no sabe por qué el Pleno tiene que manifestarse sobre esta cuestión, entiende que sería el técnico quien tendría que interpretar las normas ya que es el experto.

Interviene el portavoz del GM Ciudadanos, D. Mariano José de Toro Torregrosa, para manifestar que tampoco sabe por qué tiene que venir este punto a Pleno, cuando existen informes técnicos. Alude al artículo 3 del Código Civil.

Interviene la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Mónica Arnay Viera, para preguntar si el resto de ayuntamientos han solventado esta cuestión en Pleno. Entiende que el Pleno no es quien para interpretar la norma.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Miguel Méndez Martiñaez, para manifestar que se ha consultado con otros ayuntamientos, siendo el caso más similar el del Ayuntamiento de El Molar.

Interviene la portavoz del GM Plataforma, Dña. Susana Fernández Sierra, para preguntar si influye en el Plan General o es posible incluir esta cuestión en la tramitación del mismo.

Interviene la portavoz del GM Socialista, Dña. Josefa Costa Soler, para responder que se trata de dar salida a una licencia.

Finalizado el debate se somete el acuerdo propuesto a votación, **resultando APROBADO POR UNANIMIDAD**, con los votos a favor de D. Miguel Mendez





Martiañez, Dña. Natalia Rojas Estevez, Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo, Dña. Josefa Costa Soler, D. Jose Maria Gonzalo Diez, D. Mariano de Toro Torregrosa, D. Borja Fidalgo Roldán, Dña. Susana Fernandez Sierra y Dña. Mónica Arnay Viera.

**QUINTO. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA ÚNICA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM CIUDADANOS “INSTALACIÓN EN EL MUNICIPIO DE UN PUNTO DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS”.**

En este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se da la palabra a D. Mariano José de Toro Torregrosa, portavoz del grupo proponente, a los efectos de que proceda a dar lectura de la **moción** presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE LLEVE A CABO LAS GESTIONES Y TRAMITACIONES NECESARIAS PARA QUE, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, SE INSTALE EN EL MUNICIPIO UN PUNTO DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.**

En un contexto social de necesaria implantación de energías limpias y eficientes con las que luchar contra el cambio climático, la penetración del vehículo eléctrico en el mercado automovilístico es algo totalmente necesario, en la medida en que está demostrado que el use directo o indirecto de combustibles fósiles como el petróleo es el principal responsable del calentamiento global, debido a la emisión de gases de efecto invernadero.

Pero la consolidación masiva del vehículo eléctrico requiere no sólo de un profundo cambio de modelo en el sector automovilístico, ya en marcha, sino también del cumplimiento de unas exigencias de disponibilidad de infraestructura de recarga, que deben ser resueltas con la mayor eficacia posible.

A estos efectos, y aún siendo un servicio liberalizado, resulta sin duda de gran importancia el impulso que pueden proporcionar las administraciones públicas, en especial los ayuntamientos, dada su cercanía a los usuarios finales.

No se trata sólo de facilitar desde los ayuntamientos la fiscalidad de este tipo de vehículos, como ya se hace de forma general con las bonificaciones y exenciones de los mismos en el conocido como Impuesto de Circulación, sino también de ayudar a solucionar el inconveniente de la todavía mínima implantación de puntos de recarga en la vía pública, facilitando las necesidades de los usuarios que no disponen de un punto de carga privado.

Por sus características, las infraestructuras de recarga para vehículos eléctricos cuentan con una potente batería de ayudas públicas y subvenciones, por ejemplo en





la Comunidad de Madrid a través del Programa Moves, el cual llega a considerar costes subvencionables a estos efectos: el proyecto técnico, la obra civil necesaria, la dirección de obra del cableado, la instalación desde el cuadro eléctrico final del que deriva el circuito hasta el punto de conexión donde se conecta el vehículo para su recarga, el sistema de pago integrado en la estación de recarga, la señalización y el sistema de gestión, control y seguridad.

Ello facilita que la ejecución de una infraestructura de este tipo, por supuesto dentro de la normativa aplicable, resulte asumible también para administraciones locales de pequeña envergadura, como Navalafuente, sin perjuicio además de poder contar para ello con la posible participación de operadores eléctricos privados, a través de convenios de colaboración que puedan negociarse al respecto.

Estamos convencidos de que la instalación de un punto de recarga eléctrico en Navalafuente sería sin duda muy bien recibida por los vecinos, facilitando a buen seguro el crecimiento entre ellos del parque automovilístico de vehículos eléctricos, siendo también un acicate para los visitantes del municipio, pues son todavía pocas las localidades de nuestro entorno que cuentan con una infraestructura de estas características. Además, medioambientalmente hablando, ello situaría a Navalafuente como un municipio puntero en estas iniciativas, a complementar con otras medidas similares que también deben ir abordándose desde el Ayuntamiento, como la instalación de paneles solares para la dotación de energía en los edificios municipales.

En cuanto a la posible ubicación en el municipio del punto de recarga, consideramos que un lugar idóneo para ello sería el actual parking municipal, al disponer de espacio suficiente y proximidad a las instalaciones eléctricas necesarias, sin perjuicio de que pueda ser otra la ubicación finalmente elegida.

En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone aprobar el siguiente:

### **ACUERDO PLENARIO**

**Que el Ayuntamiento de Navalafuente lleve a cabo las gestiones y tramitaciones necesarias para que se instale en el municipio, a la mayor brevedad posible, un punto de recarga para vehículos eléctricos.”**

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del grupo proponente, D. Mariano José de Toro Torregrosa indica que la finalidad de dicha moción es la instalación de un punto de recarga, de acceso público, para vehículos eléctricos bien con subvenciones que ofrece la Comunidad de Madrid o con operadores privados, señalando el ejemplo





del municipio de Torremocha. Por otro lado indica que la ubicación propuesta es la que consideran más idónea pero no tiene que ser específicamente esa.

Interviene la portavoz del GM Socialista, Dña. Josefa Costa Soler, para manifestar que el Ayuntamiento, como Administración Pública, no tiene que gestionar un servicio privado, indicando que le surgen dudas en cuanto a quién lo va a atender, si se cobrará, etc.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Miguel Méndez Martiñaez, para manifestar que es un proyecto importante que requiere de un estudio detallado, buscar tecnología adecuada, ubicación y conocer la flota de vehículos eléctricos de Navalafuente, que en la actualidad le consta que hay 13.

Interviene la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Mónica Arnay Viera, para manifestar que es un asunto que requiere estudio y detalle con calma, por lo que modificaría de la moción “a la mayor brevedad posible” por “cuando fuera posible” pero empezando ya con la tramitación.

Interviene la portavoz del GM Plataforma, Dña. Susana Fernández Sierra, para manifestar que le parece un número elevado de vehículos eléctricos y que previos los estudios, se empiece ya con la tramitación.

Finalizado el debate se somete el acuerdo propuesto en la moción a votación, **no siendo aprobado por cinco votos en contra** de D. Miguel Mendez Martiñaez, Dña. Natalia Rojas Estevez, Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo, Dña. Josefa Costa Soler y D. Jose Maria Gonzalo Diez; y cuatro votos a favor de D. Mariano de Toro Torregrosa, D. Borja Fidalgo Roldán, Dña. Susana Fernandez Sierra y Dña. Mónica Arnay Viera.

**SEXO. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA ÚNICA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM CIUDADANOS SOBRE “ESTABLECIMIENTO DEL CRITERIO DE PREFERENCIA DE LOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO EN EL ACCESO A LAS ACTIVIDADES (CULTURALES, DEPORTIVAS) OFRECIDAS POR EL AYUNTAMIENTO”.**

En este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se da la palabra a D. Mariano José de Toro Torregrosa, portavoz del grupo proponente, a los efectos de que proceda a dar lectura de la **moción** presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación:

**“MOCION PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE ACUERDE EL ESTABLECIMIENTO DEL CRITERIO DE PREFERENCIA DE LOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO EN EL ACCESO A**





## **LAS ACTIVIDADES (CULTURALES, DEPORTIVAS) OFRECIDAS POR LA CORPORACION.**

La pandemia del Coronavirus ha supuesto un antes y un después en nuestras relaciones sociales y, en definitiva, en la forma de vida de nuestra sociedad, que afecta también, incluso en mayor medida, a las actividades de ocio de nuestro día a día, tanto de los adultos como a nivel infantil.

La necesidad de cumplir los estrictos protocolos de actuación previstos, especialmente a nivel grupal, supone un inconveniente ineludible más en el disfrute de actividades que, hasta entonces, ejercitábamos con total normalidad.

Ello ha traído consigo la necesidad de implantar criterios de número de usuarios y de listas de espera en actividades que antes eran totalmente abiertas que, a pesar de la mejora sanitaria que se está experimentando con la llegada de las vacunas, obligan a replantearse el modelo de gestión y disfrute de actividades.

Así las cosas, la fijación de criterios de preferencia en el acceso a las actividades públicas, primando a los empadronados en el municipio, que contribuyen directamente con sus impuestos al mantenimiento y mejora de las mismas, es evidente que supone una medida acorde con ese nuevo escenario social en el que nos hemos adentrado.

De hecho, el Ayuntamiento de Navalafuente ya ha implantado esta medida, en el recién abierto espacio de coworking municipal, dentro de cuyo normal funcionamiento se ha establecido la preferencia en el acceso de quienes se encuentren empadronados en el municipio, medida cuya legalidad quede ratificada durante el debate mantenido al respecto en el Pleno Ordinario del pasado 31 de Marzo.

Siendo de ese modo, no debe existir inconveniente alguno para extender esa preferencia para los empadronados en el municipio en el acceso a todas las actividades (culturales, deportivas...) ofrecidas desde el Ayuntamiento, máxime en el contexto de restricciones derivado de la pandemia.

En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el Grupo Municipal de Ciudadanos de Navalafuente, propone la aprobación del siguiente:

### **ACUERDO PLENARIO:**





**Que se apruebe e implante cuanto antes en Navalafuente el establecimiento del criterio de preferencia de los empadronados en el municipio en el acceso a las actividades (culturales, deportivas) ofrecidas por el Ayuntamiento.”**

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del grupo proponente, D. Mariano José de Toro Torregrosa indica que la finalidad de dicha moción es el establecimiento del criterio de preferencia de los empadronados en el municipio en el acceso a las actividades culturales, deportivas, en caso de lista de espera, extendiendo la medida adoptada en el espacio de coworking municipal al resto de actividades.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Miguel Méndez Martiñaez, para manifestar que ya se hace y que hay que ser prudentes en este aspecto ya que en municipios vecinos no hay restricciones.

Interviene la portavoz del GM Socialista, Dña. Josefa Costa Soler, para manifestar que se van a abstener ya que la moción no aporta nada nuevo, son actuaciones que ya se hacen como indica con el espacio coworking. Indica que está de acuerdo con que haya preferencia para los empadronados pero la moción viene a decir que “hagamos lo que ya hacemos”. Señala que no han tenido que tirar de lista de espera.

Interviene el portavoz del GM Ciudadanos, D. Mariano José de Toro Torregrosa, para aclarar que se refiere a actividades organizadas y mientras haya restricciones por la pandemia. Señala que debe reflejarse el criterio de preferencia introduciendo una modificación en la ordenanza.

Interviene la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Mónica Arnay Viera, para manifestar que es un criterio que debería reflejarse para que fuera aplicable en la siguiente lista. Aclara también que sería aplicable en actividades con número determinado de asistentes.

Interviene la portavoz del GM Plataforma, Dña. Susana Fernández Sierra, para manifestar que si se está haciendo es mejor dejarlo reflejado.

Finalizado el debate se somete el acuerdo propuesto en la moción a votación, **siendo aprobado por cuatro votos a favor** de D. Mariano de Toro Torregrosa, D. Borja Fidalgo Roldán, Dña. Susana Fernandez Sierra y Dña. Mónica Arnay Viera; dos en contra de D. Miguel Mendez Martiñaez y Dña. Natalia Rojas Estevez; y tres abstenciones de Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo, Dña. Josefa Costa Soler y D. Jose Maria Gonzalo Diez.





**SÉPTIMO. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA ÚNICA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM CIUDADANOS SOBRE “ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CONCIENCIACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL ENTRE LOS JÓVENES Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO”.**

En este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se da la palabra a D. Mariano José de Toro Torregrosa, portavoz del grupo proponente, a los efectos de que proceda a dar lectura de la **moción** presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA POR EL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE DE UN PLAN DE CONCIENCIACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL ENTRE JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO**

Lamentablemente, muchos jóvenes comienzan hoy muy temprano a beber alcohol y a consumir drogas, con consecuencias muy perjudiciales para su salud y su comportamiento, llegando incluso no pocos de ello a caer en la adicción.

El informe sobre alcohol, tabaco y drogas ilegales en España 2020 del Observatorio Español de las Drogas y Adicciones, incluido en el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad, nos revela datos muy alarmantes, tales como:

- Las drogas más consumidas por los jóvenes (14-18 años) son el alcohol y el tabaco, seguidas del cannabis y los hipnosedantes.
- El 77,9% de los jóvenes de 14 a 18 años ha consumido alcohol en el último año, y el 51,3% afirma haber realizado botellón.
- Uno de cada cuatro adolescentes de 14 años ya ha sufrido una intoxicación etílica alguna vez en la vida, porcentaje que sube más de 15 puntos en el grupo de edad de 15 años, y en el de 16 años son más de la mitad.

El informe concluye además que los jóvenes tienen una baja percepción del riesgo asociado al consumo de cannabis, siendo ésta además, tras el alcohol y el tabaco, la sustancia psicoactiva percibida como más disponible por esta población: 2,5 jóvenes de cada 10 consumen cannabis (marihuana o hachís). Es más, el 96,8% de todos los menores de 18 años que se trataron por consumo de drogas en 2018 en nuestro país, lo fueron por problemas asociados al consumo de cannabis.

Además del deterioro de las capacidades de atención y concentración, es una evidencia científica los riesgos que sobre la salud mental tiene el consumo de drogas, en especial el cannabis: desencadenante de esquizofrenia o paranoia, depresión, alta adicción...





Elio es también muy perjudicial para las familias de los afectados (el porcentaje de jóvenes que han tenido algún conflicto familiar importante alcanza su valor máximo, el 71,4%, entre los consumidores de cannabis), y supone asimismo un grave riesgo social: peleas y vandalismo, accidentes de tráfico, comportamientos sexuales de riesgo...

Es evidente que Navalafuente no es, lamentablemente, un municipio ajeno a esta grave problemática, incluso incrementándose en los últimos años, con consecuencias que se agravan por el hecho de carecer de ningún tipo de control policial a nivel local.

Por ello resultan tan importantes las acciones de divulgación e información, que incidan especialmente en la prevención sobre las consecuencias del alcohol y las drogas entre los jóvenes y adolescentes, máxime ante la cercanía de las vacaciones estivales y el esperado fin de la pandemia, con un aumento considerable de los tiempos y posibilidades de ocio.

Es cierto que hemos recibido en alguna ocasión la visita del autobús de la Comunidad de Madrid "Las drogas o Tú", con interesantes paneles interactivos sobre la verdad de las drogas y el alcohol entre los jóvenes y adolescentes, pero no es suficiente, siendo una práctica generalizada el desarrollo de acciones municipales propias en este sentido, bajo el conocimiento de la situación específica de cada población.

En su virtud, y en ejercicio de la potestad que nos otorga la normativa de ámbito local, el Grupo Municipal de Ciudadanos en Navalafuente propone aprobar el siguiente:

### **ACUERDO PLENARIO**

**Que se apruebe por el Ayuntamiento la elaboración y puesta en marcha en Navalafuente de un Plan de concienciación y Lucha contra el Alcohol y las Drogas entre los jóvenes y Adolescentes del municipio, contando para ello con el asesoramiento profesional preciso y con la colaboración de toda la Corporación y de los agentes sociales de nuestra población."**

Interviene el Sr. Alcalde, D. Miguel Méndez Martiñaez, para manifestar que este asunto está siendo tratado por la Mancomunidad de Servicios Sociales, por La Casa de la Juventud y el Colegio y que cuentan con todo el apoyo.

Interviene la portavoz del GM Socialista, Dña. Josefa Costa Soler, para manifestar que es una moción trampa, que en la Comisión Informativa hizo hincapié en que, ante un tema tan delicado como este, es conveniente seguir una misma línea de trabajo. En este caso, la marcada por la Mancomunidad de Servicios Sociales, muy coordinada con los técnicos de juventud. Indica que están realizando un trabajo de





campo. Señala que en conflictos, han estado presentes y cree que funciona y que deben llevar la misma línea de trabajo.

Interviene la portavoz del GM Plataforma, Dña. Susana Fernández Sierra, para preguntar si se ha notado alguna mejoría. Indica que sería conveniente realizar una actuación de choque para el verano, sin limitar la actuación a la Mancomunidad, ampliar con voluntarios, ONGs y personal especializado.

Interviene la portavoz del GM Socialista, Dña. Josefa Costa Soler, para manifestar que se puede solicitar a la Mancomunidad una intervención mayor que refuerce y encauce.

Interviene la Concejala del GM Popular, Dña. Natalia Rojas Estevez, para señalar que es fundamental el trabajo realizado con la Mancomunidad pues cuenta con el vínculo y la confianza de los jóvenes.

Interviene la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Mónica Arnay Viera, para manifestar que habría que hacer un plan de choque, en colaboración con los demás puesto que sumaría.

Interviene la portavoz del GM Socialista, Dña. Josefa Costa Soler, para responder que “sumar no es aportar más, es dispersar”, indica que se está siguiendo una línea de trabajo, que es la de la Mancomunidad de Servicios Sociales.

Interviene el portavoz del GM Ciudadanos, D. Mariano José de Toro Torregrosa, para manifestar que con el mayor respeto a la Mancomunidad y con la mayor delicadeza, nadie duda que se están haciendo cosas pero son insuficientes. Señala que es preciso hacer algo más, poner en marcha un plan específico para tener un plus de refuerzo. Indica que no es una moción trampa.

Finalizado el debate se somete el acuerdo propuesto en la moción a votación, **siendo aprobado por cuatro votos a favor** de D. Mariano de Toro Torregrosa, D. Borja Fidalgo Roldán, Dña. Susana Fernandez Sierra y Dña. Mónica Arnay Viera; dos en contra de D. Miguel Mendez Martiáñez y Dña. Natalia Rojas Estevez; y tres abstenciones de Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo, Dña. Josefa Costa Soler y D. Jose Maria Gonzalo Diez.

**OCTAVO. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA ÚNICA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA NO ADSCRITA SOBRE “CREACIÓN DE UN REGISTRO OFICIAL SOBRE EL ESTADO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO”.**





En este punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se da la palabra a Dña. Mónica Arnay Viera, a los efectos de que proceda a dar lectura de la **moción** presentada, así como su explicación, la cual se transcribe a continuación:

**“CREACIÓN DE UN REGISTRO OFICIAL SOBRE EL ESTADO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO, PENDIENTES DE EJECUTAR.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En cada sesión ordinaria de Pleno se suelen aprobar algunas de las mociones presentadas. Sin embargo, su aprobación no es sinónimo de que los acuerdos, la mayoría de ellos en beneficio de los vecinos y vecinas de Navalafuente, se lleven a cabo de manera más o menos inmediata, pero resulta que hay muchas de ellas que se han quedado en el olvido, bien sea por la falta de medios materiales, económicos, o humanos, aplazando su ejecución en algunos casos durante meses o, incluso, años.

Puesto que un Gobierno Municipal debe ser transparente, considero obligatorio que en la página web del Ayuntamiento se incorpore un registro de carácter oficial y retroactivo que incluya las Mociones aprobadas en Pleno cuya ejecución no se haya completado o no se haya, ni siquiera, iniciado. Son cuatro los objetivos fundamentales que persigue dicho registro:

1º Informar y rendir cuentas ante los vecinos y vecinas de Navalafuente a cerca del estado de la totalidad de las propuestas aprobadas en Pleno.

2º Optimizar el trabajo de los concejales y concejalas de todos los grupos municipales, facilitando el acceso al estado las diversas cuestiones y evitando la repetición y el solapamiento de Mociones sobre un mismo tema.

3º Verificar la posible existencia de Mociones que, por efectos derivados de la demora en su ejecución, sean irrealizables por la obsolescencia de lo propuesto, pudiendo actualizarla mediante la presentación de otras mociones en otros Plenos.

4º Evitar confusiones en los equipos de gobierno, tanto del actual como de los sucesivos, acerca de qué Mociones están aprobadas y cuáles no. Con ello se busca prevenir la ejecución de actividades, con la consiguiente inversión de recursos, asociadas con alguna moción rechazada por el Pleno.

Por todo ello, someto a la consideración del pleno Municipal ésta moción para llegar a los siguientes.

**ACUERDOS:**

**1º:** Que, en la página Web del Ayuntamiento, se publique un registro oficial, en un formato accesible para los usuarios de dicha Web, que incluya todas las Mociones aprobadas en el Pleno, tanto en ésta legislatura como en las anteriores, cuya ejecución no se haya iniciado o que aún no se haya completado al 100%.

**2º:** Que, para cada Moción de Registro, se especifique el título de la Moción, el enlace al documento original (en formato PDF) de la misma, el nombre del Grupo Municipal o Concejál no Adscrito, que la presentó, la fecha del Pleno en que se aprobó y el porcentaje de su estado de ejecución, explicando lo que ya está hecho, cuando se realizó y que falta por hacer.





**3º;** Que, el registro organice las Mociones pendientes de ejecutar en tres listados, cada uno de ellos atendiendo a uno de estos criterios: Orden cronológico de aprobación en Pleno de la más antigua a la más reciente; Orden de acuerdo al porcentaje de ejecución logrado, en grado decreciente; Y Orden de mayor a menor prioridad de acuerdo con el plan de Equipo de Gobierno. Con respecto a éste último listado, considero suficiente con se indiquen las Mociones aprobadas en cuya ejecución, actualmente, está centrando sus esfuerzos el Equipo de Gobierno.

**4º;** Que, el registro se actualice mensualmente tras cada Pleno, incorporando las nuevas Mociones aprobadas en la anterior sesión Plenaria y los cambios acontecidos en la ejecución de las Mociones ya incorporadas en él, sin borrar las referencias correspondientes a los anteriores meses. De este modo, se podrá hacer un seguimiento más claro y detallado de los progresos realizados.

**5º;** En caso de aprobarse, esta moción comience a ejecutarse desde el primer día laborable posterior al presente Pleno.”

Interviene la portavoz del GM Socialista, Dña. Josefa Costa Soler, para manifestar que el ejercicio de transparencia está más que ejecutado ya que las actas recogen el sentido de voto en cada acuerdo. Indica que cada concejal debe preocuparse de revisar actas, sentido de voto, y resultado de la votación; por otro lado, pregunta hasta cuando el carácter retroactivo ya que no se concreta; que todos los vecinos tienen acceso a la web municipal para ver las mociones que se han aprobado y las que no. Señala que votará en contra.

Interviene la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Mónica Arnay Viera, para manifestar que se trata de informar a los vecinos y no negar información. Propone los últimos 20 años, mociones aprobadas y no ejecutadas.

Interviene la portavoz del GM Plataforma, Dña. Susana Fernández Sierra, para manifestar que le parece exagerada la moción, saben que hay varias aprobadas y en el cajón. Sería conveniente tener un listado y que el Alcalde en Pleno de explicaciones.

Interviene el portavoz del GM Ciudadanos, D. Mariano José de Toro Torregrosa, para manifestar que parece una barbaridad cuando se propone algo más. Le parece adecuada con la medida adecuada y tiempo.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Miguel Méndez Martiñaez, para manifestar que hace lo que considera más adecuado y rentable para los vecinos. Solicita que las mociones se presenten con mayor desarrollo.

Interviene la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Mónica Arnay Viera, para manifestar que presenta las mociones que cree oportunas no las que le dicen. El GM Ciudadanos se suma a esta manifestación.





Finalizado el debate se somete el acuerdo propuesto en la moción a votación, **no siendo aprobado por cinco votos en contra** de D. Miguel Mendez Martiáñez, Dña. Natalia Rojas Estevez, Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo, Dña. Josefa Costa Soler y D. Jose Maria Gonzalo Diez; tres votos a favor de D. Mariano de Toro Torregrosa, D. Borja Fidalgo Roldán y Dña. Mónica Arnay Viera; y una abstención de Dña. Susana Fernandez Sierra

## **NOVENO. DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA 115/ 2021 AL 195/2021**

Se procede a dar cuenta de los Decretos de Alcaldía nº 115/2021 a 195/2021.

El Pleno se da por enterado.

## **DÉCIMO. PUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone por razones de urgencia la inclusión de tres puntos en el orden del día que no han sido previamente dictaminados por la respectiva Comisión Informativa:

- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2020.
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.
- RESOLUCIÓN ALEGACIONES FORMULADAS EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA MUNICIPAL.

A continuación, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 82.3 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia y ratificación de la inclusión en el orden del día del primer punto. Conocida la justificación de la urgencia expuesta por la Alcaldía, el Pleno de la Corporación Municipal, ACUERDA apreciar la urgencia y ratificar la inclusión en el orden del día del primer punto **POR UNANIMIDAD,**

**10.1. DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2020.** Se procede a dar cuenta de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020.





## “DECRETO DE ALCALDIA DE 16 DE ABRIL DE 2020/149

Considerando que el artículo 93.2 establece que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, en materia de Presupuestos que nos ocupa.

Considerando que el artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

En virtud de lo expuesto y vistos los estados que constituyen la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondientes al ejercicio 2020, realizados por los Servicios de la Intervención y Contabilidad de esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerando que cuenta con el Informe de la Secretaria- Interventora de fecha 14 de Abril de 2021, al que se refiere el art. 90 del Real Decreto 500/90, en el que se exponen, resumen y explican, aquellos aspectos más relevantes de los resultados económicos de dicho año.

De conformidad con lo indicado y en atribución de las competencias que recaen en esta Alcaldía, **RESUELVO**

**PRIMERO:** Aprobar la liquidación del Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio de 2020, con todos sus estados y componentes, según el siguiente detalle:





AYUNTAMIENTO DE  
**NAVALAFUENTE**

- **RESULTADO PRESUESTARIO DEL EJERCICIO** reflejado en el siguiente cuadro:

Ayuntamiento de Navalafuente

EJERCICIO 2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	1.816.986,61	1.929.660,04		-112.673,43
b. Operaciones de capital.	519.877,61	374.101,65		145.775,96
1. Total operaciones no financieras (a+b)	2.336.864,22	2.303.761,69		33.102,53
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	2.336.864,22	2.303.761,69		33.102,53
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			309.109,20	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			309.109,20	309.109,20
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				342.211,73

- **Remanente Tesorería del Ejercicio**, reflejando sus componentes en el siguiente cuadro:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000173272430054392128**



ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2020		IMPORTES AÑO 2019	
57, 556	1. (+) FONDOS LIQUIDOS		1.612.203,72		1.462.767,13
	2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		434.935,17		414.105,79
430	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	81.110,72		110.776,70	
431	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	348.396,85		297.901,49	
270.440,442,449,456, 470.471,472,550,565	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	5.427,60		5.427,60	
	3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		362.687,14		219.853,37
400	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	181.458,38		56.944,58	
401	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	8.685,87		8.280,90	
180.410,419,453,456, 475,476,477,521,550, 560	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	172.542,89		154.627,89	
	4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		-309.519,21		-308.556,90
554,559	- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	364.465,68		356.983,83	
555,558	- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	54.946,47		48.426,93	
	I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		1.374.932,54		1.348.462,65
298,4900,4901,598	II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		154.365,63		130.737,98
	III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		85.343,59		168.164,35
	IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		1.135.223,32		1.049.560,32

M205

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma.

En Navalafuente a 16 de Abril de 2021.”

**10.2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 484.170,12 EUROS.**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia exponiendo que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 muestra la existencia de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo de 1.135.223,32 euros y que la suspensión de las reglas fiscales ha supuesto por primera vez en los últimos años un libre uso del Remanente de Tesorería por lo que pretende dar cobertura presupuestaria a una serie de gastos prioritarios destinados a satisfacer unas necesidades básicas municipales, como son la dotación y





refuerzo de inversiones básicas vinculadas al suministro/instalación de parques infantiles, adquisición de terrenos destinados a la aplicación del cementerio municipal y construcción de Centro de Día; y suplementar de determinadas aplicaciones de gasto en las cuales el crédito presupuestario es insuficiente para garantizar el funcionamiento adecuado de los servicios e instalaciones municipales como consecuencia de la ejecución de gastos sobrevenidos a raíz del temporal de nieve ocurrido el pasado mes de enero, la presentación de recursos y reclamaciones judiciales.

A continuación, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 82.3 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia y ratificación de la inclusión en el orden del día del segundo punto. Conocida la justificación de la urgencia expuesta por la Alcaldía, el Pleno de la Corporación Municipal, ACUERDA apreciar la urgencia y ratificar la inclusión en el orden del día del segundo punto **POR UNANIMIDAD,**

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la Memoria de Alcaldía, del Informe de Secretaría-Intervención en sentido favorable, y de la propuesta de Alcaldía, que a continuación se transcribe, explicando en qué consisten.





### PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, según queda justificado en la Memoria que acompaña a este expediente, se hace necesario la tramitación de una modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Visto que con fecha 17 de mayo de 2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 21 de mayo de 2021, se emitió informe por la Secretaria Interventora

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y Suplemento de crédito financiado mediante remanente líquido de tesorería para aplicar a presupuesto gastos pendientes de aplicación de ejercicios anteriores, de acuerdo con el siguiente:

#### Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Crédit
Progr.	Económica					
133	200	Arrendamientos parking	5.000	7.000		
150	214	Reparación maquinaria	5.000	3.000		
1533	221	Reparaciones vías públicas			2.000	2
1621	463	Aumento población	35.000	30.000		65
163	221	Suministros Covid-19	2.500	2.000		4
163	819	Maquinaria			10.000	10
171	819	Parques			100.000	100

Plaza de San Bartolomé, 1 28729 Navalafuente (Madrid)

Tf: 918432275/2475 Fax: 918432541

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: 311DC305F53-4D63-91C2-268F546D74D8-29809  
<https://sede.navalafuente.es/Portal/Ciudadano/Tramites/VerValidacionGeneral/Documentos.aspx>





AYUNTAMIENTO DE  
**NAVALAFUENTE**



AYUNTAMIENTO DE  
**NAVALAFUENTE**

2325	212	Protección Civil			10.000	10
2325	623	Vehículo Protección Civil			15.000	15
312	212	Reparación instalaciones	3.000	3.000		6
323	221	Ventilación instalaciones municipales Covid-19	20.000	5.000		25
3373	212	Reparaciones instalaciones	1.000	5.000		
920	221	Reparaciones instalaciones	38.000	5.000		
920	227	Reclamaciones Judiciales	30.000	35.000		
920	810	Adquisición de solares			195.000	
929	221	Filomena	4.000	28.000		
934	340	Pendiente de Aplicar cuenta 413 y 555			31.170,12	
		<b>TOTAL</b>	<b>141.500</b>	<b>121.000</b>	<b>363.170,12</b>	

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
<b>Económica</b>		
<b>870.00</b>	Remanente Tesorería GG	484.170,12€
	<b>TOTAL</b>	<b>484.170,12€</b>

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:511DC33-F33-4D53-91C2-D98F56D78D8-79809  
<https://sede.madrid.es/portal/validacion/validacion?entidad=documentos.sede>

Plaza de San Bartolomé, 1 28729 Navalafuente (Madrid)  
 Tf: 918432275/2475 Fax: 918432541



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000173272430054392128**





Interviene la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Mónica Arnay Viera, para preguntar sobre el ámbito de cobertura de la asesoría jurídica municipal. Pregunta también sobre la aplicación presupuestaria para reclamaciones judiciales.

Interviene el portavoz del GM Ciudadanos, D. Mariano José de Toro Torregrosa, para manifestar que se abstendrán, que no está de acuerdo en que una información como esta se facilite con escasas 48 horas cuando el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio de 2020, es de fecha 16 de abril de 2021, indica que se podría haber hecho antes. Señala que todos los gastos extraordinarios, a excepción de Filomena, se podrían haber previsto, y que no entienden el gasto en parques que, aunque es evidente que hay que renovarlos, iba a incluirse en el anterior PIR. En relación a los 195.000 euros para adquisición de solares, señala que en el Avance del Plan General aprobado, página 32, se indica "ha sido obtenido", esto es, hace referencia a que ya se han obtenido los terrenos. Le constan alegaciones en relación con esas parcelas, indica que se aseguren de que esas parcelas podrán destinarse a cementerio antes de adquirirlas.

Interviene la portavoz del GM Socialista, Dña. Josefa Costa Soler, para manifestar que es una oportunidad gastar ahorro. Aclara que el gasto corriente del PIR no puede destinarse a inversiones (parques infantiles).

Finalizado el debate se somete el acuerdo propuesto a votación, **resultando APROBADO por 6 votos a favor** de D. Miguel Mendez Martiáñez, Dña. Natalia Rojas Estevez, Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo, Dña. Josefa Costa Soler, D. Jose Maria Gonzalo Diez y Dña. Susana Fernandez Sierra; y tres abstenciones de D. Mariano de Toro Torregrosa, D. Borja Fidalgo Roldán y Dña. Mónica Arnay Viera.

### **10.3. RESOLUCIÓN ALEGACIONES FORMULADAS EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA MUNICIPAL.**

El Sr. Alcalde justifica la urgencia exponiendo que dado que corresponde al Pleno resolver la alegación formulada y al disponer, a fecha de hoy, de los informes necesarios para su resolución no demorar más este asunto, y permitir continuar con la tramitación del expediente de modificación de la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2021.

A continuación, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 82.3 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia y ratificación de la inclusión en el orden del día del tercer punto. Conocida la justificación de la urgencia





expuesta por la Alcaldía, el Pleno de la Corporación Municipal, ACUERDA apreciar la urgencia y ratificar la inclusión en el orden del día del tercer punto **POR UNANIMIDAD**,

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del Informe de Secretaría-Intervención y de la PROPUESTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES FORMULADAS EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA MUNICIPAL, que dice así:

**“PROPUESTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES FORMULADAS EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA MUNICIPAL”**

Resultando que por acuerdo plenario de fecha 31 de Marzo de 2021, se aprobó inicialmente expediente para la modificación de la plantilla orgánica municipal para el ejercicio 2021

Resultando que el expediente se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma nº 92 de fecha 19/04/2021

Resultando que durante el plazo de exposición se ha presentado la siguiente alegación:

- Con fecha de 22/04/2021 y nº de registro 1491 /2021 se presenta escrito de alegaciones a dicho acuerdo de aprobación inicial, por el Grupo Municipal Ciudadanos, firmado por D. Mariano de Toro Torregrosa, Concejal Portavoz de dicho Grupo Municipal.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada y visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora Municipal, de fecha 1 de mayo de 2021 que consta en el expediente.

A la vista de todo lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

**PRIMERO.-** Desestimar la alegación formulada por el concejal portavoz del GM Ciudadanos, de acuerdo con las consideraciones expuestas en el informe de la Secretaria municipal

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la Modificación de la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2021, en los términos planteados en el expediente

**TERCERO.-** Publicar dicho acuerdo definitivo con el texto íntegro de la modificación en el BOCAM, así como en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica.





**CUARTO.-** Remitir copia del acuerdo de aprobación definitiva a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**QUINTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.”

Interviene el portavoz del GM Ciudadanos, D. Mariano José de Toro Torregrosa, para manifestar que no se ha resuelto nada, ni se ha hecho bien puesto que el acuerdo adoptado sobre este asunto por el Ayuntamiento de Navalafuente prevé la aplicación de los incrementos retributivos derivados de la nueva RPT de la Corporación, por un importe de 28.782,26 euros, con efectividad del 1 de julio de 2021, cuando para el año 2021 ya ha sido aplicada por el Ayuntamiento, con efectos del mes de enero, la subida salarial máxima prevista por la LPGE vigente, a toda la plantilla municipal.

Finalizado el debate se somete el acuerdo propuesto a votación, **resultando APROBADO por 5 votos a favor** de D. Miguel Mendez Martiáñez, Dña. Natalia Rojas Estevez, Dña. Vanessa Noyes Sanjurjo, Dña. Josefa Costa Soler y D. Jose Maria Gonzalo Diez; tres votos en contra de D. Mariano de Toro Torregrosa, D. Borja Fidalgo Roldán y Dña. Mónica Arnay Viera; y una abstención de Dña. Susana Fernandez Sierra.

#### **UNDÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este momento abandona la sesión el Sr. Concejales D. Borja Fidalgo Roldán.

Por la portavoz del GM Plataforma, Dña. Susana Fernández Sierra se formulan las siguientes preguntas:

- ¿En qué estado se encuentra el estudio de medioambiente sobre el arroyo?

Responde la Concejales del GM Popular, Dña. Natalia Rojas Estevez, indicando que fue un técnico de la Confederación Hidrográfica del Tajo para tomar unas mediciones pero no tiene ninguna documentación/ informe al respecto. Indica que podría requerirlo.

- ¿Se ha anunciado que podía asistir público al Pleno?

Responde la portavoz del GM Socialista, Dña. Josefa Costa Soler, que sí que se anunció en el bando móvil el lunes, con todas las indicaciones.

- En relación al coworking, ¿está adaptado? ¿se ha apuntado alguien? Indica que “muchos dicen que es caro” y solicita que se revisen los precios y se propongan soluciones.





Responde el Concejal del GM Socialista, D. José María Gonzalo Díez, que antes de la reglamentación del coworking se hizo un estudio comparativo, y que el precio es de los más baratos, se trata de un uso privado de un espacio público. Indica que sí está adaptado y que publicitarán el espacio en otros lugares.

- En relación a la fibra ¿hay alguna novedad?

El Sr. Alcalde responde que está en manos del Ministerio y de la Comunidad de Madrid puesto que se comprometieron a ello.

- En relación al PIR, ¿han pensado hacer una consulta ciudadana para su destino?

Responde el Sr. Alcalde que los ciudadanos pueden proponer lo que estimen conveniente siempre que sea adecuado, sostenible y esté debidamente desarrollado.

Por el portavoz del GM Ciudadanos, D. Mariano José de Toro Torregrosa se formulan las siguientes preguntas:

- A la Concejal de Medioambiente, ¿se ha llevado a cabo alguna de las medidas previstas en el PAMIF?

Responde la Concejal del GM Popular, Dña. Natalia Rojas Estevez, señalando que se van realizando actuaciones poco a poco. Desbroce y envío de carta a la Dirección General de Carreteras.

El Sr. Alcalde señala que el PAMIF se irá desarrollando pero será necesario el dinero puesto que se está asumiendo una competencia.

- En relación con las urbanizaciones que tenían pendientes procesos urbanísticos.

El Sr. Alcalde responde que hay avances y retrocesos.

- A la Concejal de Sanidad, pregunta qué ha sucedido con la consulta médica.

Responde la portavoz del GM Socialista, Dña. Josefa Costa Soler, que se está insistiendo a la Dirección Asistencial Norte en la vuelta a la normalidad en cuanto a atención médica y de enfermería en el Consultorio Local, pero la falta de médicos en la Zona, por traslados sin reemplazar y bajas sin cubrir, han llevado a la Directora del Centro de Salud de Soto del Real, a suspender la consulta de la médico de familia el viernes de hace dos semanas.





- Pregunta sobre el coworking y si se han realizado reuniones con las asociaciones vecinales para incentivar la participación.

Responde el Concejal del GM Socialista, D. José María Gonzalo Díez, señalando que la ausencia de usuarios le ha sorprendido y que parece estar relacionada con el precio. Responde que sí han tenido reuniones.

- En relación a la asistencia de público a los plenos, plantea la posibilidad de retransmitirlos en directo.
- ¿Algún avance con el Plan General Urbano?

Responde el Sr. Alcalde que hay pendientes unas reuniones y falta la consulta a Medioambiente.

- En relación con el informe de Alcaldía sobre las resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, indica que éste orienta a otra vía de actuación.

Por la Sra. Concejala no adscrita, Dña. Mónica Arnay Viera se formulan las siguientes preguntas:

- En relación al coworking, ¿no se pueden ajustar más los precios? Tras el mes gratuito para dar a conocer el espacio, ¿qué pasará si tampoco se consigue nada? Indica que las quejas son por el precio y que hay que intentar que no sea un fracaso.

Responde el Concejal del GM Socialista, D. José María Gonzalo Díez, señalando que se debe a unos condicionamientos y que los precios están muy ajustados. Indica que un espacio de coworking no solo es fibra, es un espacio para intercambiar ideas. Señala que se realizaron estudios económico- financieros.

- En relación con las licitaciones, además de correos ¿se hace lo mismo para todos los gastos del Ayuntamiento?

Responde el Sr. Alcalde que sí, que están haciéndose para gasóleo, ferretería, limpieza, que puede consultar en la Plataforma de Contratación del Sector Público y que ayer mismo se reunió la Mesa para licitar la asistencia jurídica.

- En relación a las fotocopias a particulares, pregunta sobre la forma de justificación que se realiza por el Ayuntamiento.
- ¿Cuál es el motivo de la tardanza en el abono de las asistencias?





El Sr. Alcalde responde que no hay un acuerdo que fije cuando han de pagarse.

- En relación a la moción relativa a la instalación de un cajero automático, ¿Cuándo se llevará a cabo?

El Sr. Alcalde indica que está en trámite.

- Pregunta también si cumplirá la moción relativa a abrir el Ayuntamiento una vez a la semana por la tarde.

El Sr. Alcalde responde que por experiencia no es necesario abrir una tarde el Ayuntamiento.

- Ruega que se publique la agenda del Alcalde para “dar cuenta de como se gana el sueldo”.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos , del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA,  
SERVICIO DE ASISTENCIA A EELL DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID**

**VºBº  
EL ALCALDE**

